



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE HUAMBOYA.**

ACTA – CMH – Nro. 04- 2025

*De la sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Huamboya, realizada el
martes 11 de febrero de 2025*

En el cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago, a los 11 días del mes de febrero de 2025, a las 14:00, se realizó la sesión ordinaria No 04- 2025 del Concejo Municipal de Huamboya. Sesión que se fue convocada por el Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, en calidad de Alcalde del cantón Huamboya de conformidad con el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE”, en concordancia con los Art. 316, 318, 320 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” y Art. 35 de la Segunda reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, disposición que establece: *“El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya se reunirá en sesión ordinaria los días martes a las 14:00; salvo en caso fortuito o al tratarse de fechas cívicas y de descanso”*.

La sesión se realizó con la participación del señor Alcalde, Dr. Miguel Zambrano Escobar y los señores Concejales: Lcda. Griselda Anank Wamputsrik, Lcdo. Marco Chuindia Andicha, Tlga. Marlene Puwainchir, Sr. Alfredo Quezada Ortega y Lcdo. Fredy Sumar. Además, se contó con la participación del Abg. Senker Arévalo (*Procurador Sindico*) y Lcdo. David Quishpe (*Coordinador de Talento Humano*). Sesión ordinaria que se la convocó con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde, Dr. Miguel Zambrano.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Acta No CMH - 03 - 2025, de la sesión ordinaria realizada el 28 de enero de 2025.
5. Conocimiento de la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya.
6. Clausura.

1.- Constatación del quórum: El señor Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Zambrano Escobar, solicita que por secretaría se constate el quórum de los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad al Art. 320 del COOTAD. La señora secretaria certifica la presencia de los siguientes integrantes del Concejo Municipal:

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	Presente
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	Presente
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	Presente
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	Presente
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep.	Presente
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	Presente





2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Zambrano.

Dr. Miguel Antonio Zambrano (**Alcalde**): Buenas tardes señora Vicealcaldesa del Cantón Marlene Puwainchir, a los señores Concejales, al Abg. Senker Arévalo Procurador Síndico, Lcdo. David Quishpe Coordinador de Talento Humano y Secretaria del Concejo Municipal. Hoy se tratará en esta sesión puntos relevantes para la administración. De esta manera dejo instalada la presente sesión del Concejo Municipal.

3. Lectura y aprobación del orden del día: La señora secretaria procede a dar lectura con el orden del día, de conformidad con el Art. 318 inciso segundo del COOTAD, en la detalla: *“Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes”.*

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Señores Concejales pongo a consideración de la sala el orden del día, si alguien está de acuerdo que mocione la aprobación, o si alguien desea insertar algún punto al orden del día lo pueden expresar en este momento.

Sr. Alfredo Quezada (**Concejal**): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, Coordinador de Talento Humano y Secretaria del Concejo Municipal. Al no existir otro punto que incorporar yo mociono que se apruebe el orden del día.

Tlga. Marlene Puwainchir (**Vicealcaldesa**): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, Coordinador de Talento Humano y Secretaria del Concejo, apoyo la moción del compañero Alfredo Quezada.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar el orden del día, según la moción presentada por el Concejal Alfredo Quezada, moción que ha sido respaldada por la Vicealcaldesa.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar el orden del día.

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

4.- Aprobación del Acta No CMH - 03- 2025, de la sesión ordinaria realizada el 28 de enero de 2025. La señora secretaria del Concejo Municipal de Huamboya procede a dar lectura de la resolución emitidas en la sesión ordinaria realizada el 28 de enero de 2025, quien expresa que el acta de la sesión anterior se adjuntó a la convocatoria entregada a todos los





integrantes del Órgano Legislativo para su revisión, documento en la que consta las intervenciones de la Máxima Autoridad, señores Concejales y Directores del GAD Municipal de Huamboyá; en caso de existir alguna observación lo hagan conocer para la rectificación correspondiente.

Lcda. Gricelda Anank (**Concejal**): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, Procurador Síndico, Coordinador de Talento Humano y Secretaria del Concejo Municipal, yo mociono la aprobación del acta ya que no hay ninguna modificación, esta acta tiene una sola resolución.

Lcdo. Marco Chuindia (**Concejal**): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, Procurador Síndico, Coordinador de Talento Humano y Secretaria del Concejo Municipal, apoyo la moción presentada por la Lcda. Griselda Anank.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar el acta de la sesión anterior, según la moción presentada por la Concejal Griselda Anank, misma que ha sido secundada por el Concejal Marco Chuindia.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboyá, para aprobar el acta de la sesión anterior.

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

5.- Conocimiento de la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboyá.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): En este punto voy a dar paso al Coordinador de Talento Humano, quien presentó un informe con las debidas recomendaciones hacia la Máxima Autoridad, documento que se pasó con anticipación a cada uno de ustedes, para que puedan revisarlo, por favor para que el compañero pueda exponer brevemente, para posterior a ello ustedes puedan hacer uso de la palabra.

Lcdo. David Quishpe (**Coordinador de Talento Humano**): Señor Alcalde buenas tardes, señores Concejales y Compañeros del GAD Municipal, siempre se nace de una necesidad institucional y a la vez siempre se hace énfasis al ámbito legal, para ver su pertinencia, desde el punto de vista analítico y en función a una situación de viabilidad para la gestión dentro del ámbito organizacional del GAD de Huamboyá, considero muy importante observar ciertos





requerimientos del área administrativa, del Consejo Cantonal de protección de derechos y de Planificación, son 3 temas que vamos a analizar; lo que nos permite la resolución 040 es que en el caso de necesidad institucional justificada, se puede hacer una modificación parcial a los instrumentos técnicos como el Estatuto Orgánico y el Manual de puestos. En el Estatuto Orgánico hubo la necesidad de realizar una valoración a la gestión vehicular y movilización, quien actualmente el responsable de gestión vehicular 1, de este puesto se hizo la valoración viendo el impacto de la responsabilidad en el ámbito de gestión, en el ámbito de comunicación, para ver si realmente está valorado correctamente, se hizo cambios puntuales a los productos y servicios que establece para el analista de gestión vehicular 1, y también se hizo el análisis del manual de puestos de la institución, en el área administrativa se revisó el perfil de puesto del analista de gestión vehicular 1, y el puesto del analista de Compras Públicas 1; en el caso del analista de gestión vehicular 1 hubo la necesidad de ser recategorizado, una valoración en función a las actividades que realiza y merece ser ponderado, de acuerdo a las obligaciones y en su momento de acuerdo a una responsabilidad que tendrá ante entes de control externos, como la Contraloría General del Estado, se ha cambiado la denominación del puesto a “*Analista de Gestión Vehicular y movilización 2*”, la brecha es de 126,00 USD por mes, esto representa al año de 1.512 USD, esto se optimiza frente a otros puestos que no fueron contratados y no van a ser contratados, debido a la optimización del gasto, para no aumentar en la masa salarial. Sin embargo, en pertinente mencionar que realizada esta valoración, es realmente para beneficio de la institución, considerando que la persona que se encuentra actualmente goza de cierta experiencia que adquirió justamente en el GAD y a la vez la formación que tiene permite que contribuya a no tener observaciones a futuro con los órganos de control. El otro puesto que se analizó es el Analista de compras Públicas 3, en este puesto no hubo ningún tipo de incremento en la masa salarial, como es un puesto de libre nombramiento y remoción se analizó la viabilidad de abrir el campo de conocimiento en la parte de formación académica, considerando que no es un puesto para una permanencia, este es un puesto de libre nombramiento y remoción que en cualquier momento puede ser desvinculado o vinculado, pero esto permite a que en futuras ocasiones no sea limitado solo a una área de conocimiento, sino que permita atraer a mas personal que puedan cumplir las actividades requeridas por la institución. El otro puesto, se tocó el ámbito de planificación y ordenamiento territorial, el puesto actual es de “Analista de proyecto institucional 2”, este puesto estaba ocupado por una persona con nombramiento permanente, pero se acogió a la jubilación, este puesto estaba enmarcado a un perfil cerrado, que solamente tenía características para que solo un grupito de personas pueda acceder a este puesto, lo que estamos aquí poniendo en conocimiento es aperturar tanto el conocimiento técnico como el conocimiento administrativo, considerando que planificación no solamente levanta procesos netamente técnicos, sino también administrativos, en este sentido se hizo un perfil híbrido, en el cual enmarca áreas de conocimiento de instrucción fiscal tanto administrativo y operativo o técnico, lo que permite optimizar al personal y no contratar personas, no hay incremento en la masa salarial y no hay ningún tipo de impacto en el ámbito financiero. En el tema del Consejo para la protección de derechos, el perfil estaba netamente técnico y dentro del análisis que se realizó también cumple funciones administrativas, de la misma manera es un perfil híbrido, que se necesita personal administrativo y perfil técnico, por esta razón se amplió el marco de formación académica. Con este estudio permite al GAD Municipal tener instrumentos actualizados, y que se actualiza en función a una necesidad





institucional, ya que está enmarcado en un protocolo administrativo que emana el Ministerio del Trabajo.

Tlga. Marlene Puwainchir (**Vicealcaldesa**): Buenas tardes, ¿el analista de compras públicas va a contratar otro o va a ser la misma persona?

Lcdo. David Quishpe (**Coordinador de Talento Humano**): Es el mismo puesto solamente se amplió la instrucción formal, no se va a contratar porque actualmente ya está ocupando una persona, no va a existir un incremento en la masa salarial, solamente se actualiza el perfil para que la persona ocupe, no se van a incrementar el número de puestos.

Sr. Alfredo Quezada (**Concejal**): Moción que se de por conocido la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya.

Lcdo. Marco Chuindia (**Concejal**): Señor Alcalde, compañeros Concejales, yo apoyo la moción del Concejal Alfredo Quezada.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar la moción presentada por el concejal Alfredo Quezada.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar la siguiente resolución:

Artículo 1: *Dar por conocido la reforma al Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos y Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del GAD Municipal de Huamboya.*

Artículo 2: *El Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, procederá conforme a derecho en el proceso de aprobación y puesta en vigencia de la reforma al Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos y Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del GAD Municipal de Huamboya. Una vez realizado se los deberá registrar en el sistema de información administrado por el Ministerio de Trabajo, o en su defecto informar a dicho ente rector.*

Votación

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor





6.- Clausura: Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): En este punto que se consideró el tema de la reforma, quiero felicitar por el trabajo que se ha realizado por el bienestar estructural, habían puestos que ciertas personas no podían cumplir por su perfil, con esto se abrió un abanico para que en cualquier momento que salgamos, venga otro profesional a ocupar estos cargos. No estamos aumentando personal, lo contrario, lo reducimos; en planificación reducimos personal, el analista de Alcaldía, en comunicación también. Hicimos un análisis donde nosotros necesitábamos a personal y en otros casos no, con el equipo que tenemos ahora Dios mediante estamos dando los resultados que ustedes mismos pueden palpar. Quiero agradecerles a ustedes señores Concejales, por mantener esa armonía, esa unión y ese apoyo es para un claro objetivo, para el bienestar general del Cantón. De esta manera dejo clausurada la presente sesión del Concejo Municipal.

Para constancia firman la presente acta el señor alcalde y la señora secretaria quien da fe de lo actuado.

Dr. Miguel Antonio Zambrano
ALCALDE DE HUAMBOYA

Abg. Esthela Alejandría Peláez
SECRETARIA DE CONCEJO

Unidos por Huamboya

GAD MUNICIPAL
Huamboya
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

